

# **PODER LEGISLATIVO**



**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA**

## **LEGISLADORES**

**RESOLUCIÓN N° 205/25.**

**Nº: 372**

**PERÍODO LEGISLATIVO: 2025**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 342/25  
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA "4º REUNIÓN  
ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SECRETARIADO  
PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTA, ÓRGANOS Y  
ORGANISMOS PÚBLICOS DE CONTROL EXTERNO DE LA  
REPÚBLICA ARGENTINA (S.P.T.C.R.A.) Y DE LA  
ASOCIACIÓN DE ENTIDADES OFICIALES DE CONTROL  
PÚBLICO DEL MERCOSUR (A.S.U.R.)".**

Entró en la Sesión de: 15 de Diciembre 2025.

Girado a la Comisión Nº: P/R - Aprobado

Orden del día Nº: 50



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

24 OCT 2025

MESA DE ENTRADA

Nº 372 HS 10:16 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 21 OCT 2025

VISTO la nota presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Justicialista; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial la 4º Reunión Anual del Consejo Directivo del MERCOSUR (A.S.U.R.) a realizarse los días 05, 06 y 07 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Que el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, es una asociación civil constituida por los Tribunales de Cuentas y Organismos Públicos de Control Externo de las Provincias y Municipios argentinos.

Que el mismo, está compuesto por los Tribunales de Cuentas y Auditorías Generales de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tucumán, Ciudad de Buenos Aires y de la Nación. Como así también los Tribunales de Cuentas y Sindicaturas Municipales de Comodoro Rivadavia (Chubut), Puerto Madryn (Chubut), Córdoba (Córdoba), Río Cuarto (Córdoba), San Francisco (Córdoba), Villa Carlos Paz (Córdoba), Virasoro (Corrientes), La Rioja (La Rioja), San Carlos de Bariloche (Río Negro), El Bolsón (Río Negro), General Roca (Río Negro), Viedma (Río Negro), Salta (Salta), San Luis (San Luis), Villa Mercedes (San Luis), Rosario (Santa Fé), Santa Fé de la Vera Cruz (Santa Fé), Añatuya (Santiago del Estero), Dina Huapi (Río Negro) Santiago del Estero (Santiago del Estero), Río Hondo (Santiago del Estero), La Banda (Santiago del Estero), Río Grande (Tierra del Fuego) y Ushuaia (Tierra del Fuego).

Que la Asamblea General, constituye el órgano supremo del Secretariado Permanente, integrando a todos sus miembros y garantizando su participación en las decisiones estratégicas, esta funciona tanto en sesiones ordinarias como en sesiones extraordinarias, convocadas por el Consejo Directivo o a solicitud de al menos el 40% de los miembros con derecho a voto, asegurando la representatividad y el carácter federal de las decisiones adoptadas.

Que asimismo, se establece el principio de igualdad en la votación otorgando a cada miembro activo un voto, independientemente del número de delegados presentes y disponiendo que los miembros adherentes designen un representante para el ejercicio de este derecho.

Que el Consejo Directivo, es el órgano responsable de la conducción y administración del Secretariado Permanente, garantizando su funcionamiento institucional, el cual se encuentra integrado por los miembros activos y un representante de los adherentes y cuenta con un Comité Ejecutivo elegido por mayoría simple en Asamblea General, con mandatos de dos años y cargos ad-honorem. Este se reúne al menos dos veces al año, pudiendo sesionar en la sede de cualquiera de sus miembros; las decisiones se adoptan por mayoría simple asegurando el quórum requerido y en su defecto habilitando la sesión con los presentes.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO  
Directora Secretaria  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Que este año, en el marco de la 1º Reunión Anual del Consejo celebrada en San Carlos de Bariloche los días 9, 10 y 11 de Abril de 2025, se definió realizar la 4º edición anual en la ciudad de Ushuaia los días 05, 06 y 07 de noviembre del corriente año.

Que dicho encuentro reunirá a representantes de organismos de control de todo el país, de la región y de Brasil y Paraguay, promoviendo el intercambio de experiencias, la cooperación institucional y el fortalecimiento de las políticas públicas de transparencia y rendición de cuentas.

Que el evento, estará organizado por la Sindicatura Municipal de Ushuaia que constituye un valioso aporte al desarrollo institucional y al perfeccionamiento de las prácticas de control público, reafirmando el compromiso de nuestra provincia con la temática.

Que por lo expuesto, se considera oportuno declarar de Interés Provincial la “4º Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.) y de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del MERCOSUR (A.S.U.R.)” a realizarse entre los días 05 y 07 de noviembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Provincial la “4º Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.) y de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del MERCOSUR (A.S.U.R.)”, a que se llevará a cabo entre los días 05 y 07 de noviembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo solicitado por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Justicialista; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER Y DESTACAR** la labor del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.) y de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del MERCOSUR (A.S.U.R.), por fomentar la capacitación, la investigación y la cooperación institucional en administración y finanzas públicas, fortaleciendo el intercambio profesional y académico, de los organismos que las componen.

**ARTICULO 3º.- RECONOCER** la destacada labor de la Sindicatura General de la Municipalidad de Ushuaia por la organización de este evento y así ratificar su compromiso con el fortalecimiento institucional, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

342 / 25

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

Patricia E. FULCO  
Directora Secretaria  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

ES COPIA DEL  
DEL RESOLUCIÓN

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**



"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065(XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.		
Poder Legislativo		
Folio 2		
724	15 OCT. 2025	13:30
Folio 2		

Patricia E. FULCO  
Directora Secretaria  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Nota N° 284/2025.-

Letra: M.V.V.

Ushuaia, 13 de Octubre de 2025.

Sra. Presidenta  
Legislatura de Tierra del Fuego A.e I.A.S  
Mónica URQUIZA

De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted, con motivo de solicitar declarar de interés provincial la 4º Reunión Anual del Consejo Directivo del MERCOSUR (A.S.U.R.), a realizarse los días 05, 06 y 07 de noviembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

El Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina es una asociación civil, constituida por los Tribunales de Cuentas y Organismos Públicos de Control Externo de las Provincias y Municipios argentinos.

El mismo está compuesto por los Tribunales de Cuentas y Auditorías Generales de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero, y Tucumán; Ciudad de Buenos Aires, y de la Nación. Como así también los Tribunales de Cuentas y Sindicaturas Municipales de Comodoro Rivadavia (Chubut), Puerto Madryn (Chubut), Córdoba (Córdoba), Río Cuarto (Córdoba), San Francisco (Córdoba), Villa Carlos Paz (Córdoba), Virasoro (Corrientes), La Rioja (la Rioja), Bariloche (Río Negro), Bolsón (Río Negro), General Roca (Río Negro), Viedma (Río Negro), Salta (Salta), San Luis (San Luis), Villa Mercedes (San Luis), Rosario (Santa Fe) Santa Fe (Santa Fe), Añatuya



"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065(XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

(Santiago del Estero), Dina Huapi (Río Negro), Santiago del Estero (Santiago del Estero), Río Hondo (Santiago del Estero), De la Banda (Santiago del Estero), Río Grande (Tierra del Fuego) y Ushuaia (Tierra del Fuego).

La Asamblea General constituye el órgano supremo del Secretariado Permanente, integrando a todos sus miembros y garantizando su participación en las decisiones estratégicas. Su funcionamiento, tanto en sesiones ordinarias —que se celebran anualmente y procuran coincidir con los Congresos y Jornadas Nacionales de Tribunales de Cuentas— como en sesiones extraordinarias —convocadas por el Consejo Directivo o a solicitud de al menos el 40% de los miembros con derecho a voto—, asegura la representatividad y el carácter federal de las decisiones adoptadas.

Asimismo, se establece el principio de igualdad en la votación, otorgando a cada miembro activo un voto, independientemente del número de delegados presentes, y disponiendo que los miembros adherentes designen un representante para el ejercicio de este derecho.

El Consejo Directivo es el órgano responsable de la conducción y administración del Secretariado Permanente, garantizando su funcionamiento institucional. Está integrado por los miembros activos y un representante de los adherentes, y cuenta con un Comité Ejecutivo elegido por mayoría simple en Asamblea General, con mandatos de dos años y cargos ad-honorem.

Este se reúne al menos dos veces al año, pudiendo sesionar en la sede de cualquiera de sus miembros. Las decisiones se adoptan por mayoría simple, asegurando el quórum requerido y, en su defecto, habilitando la sesión con los presentes.

Este año, en el marco en la 1º Reunión Anual del Consejo celebrada en San Carlos de Bariloche los días 9, 10 y 11 de abril de 2025, se definió realizar la 4º edición anual en la ciudad de Ushuaia los días 05, 06 y 07 de noviembre del corriente año.

Tal como se menciona anteriormente, este importante encuentro reunirá a representantes de organismos de control de todo el país, de la región y de Brasil y Paraguay, promoviendo el

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares son Argentinos"*



"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065(XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"



*Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista*

intercambio de experiencias, la cooperación institucional y el fortalecimiento de las políticas públicas de transparencia y rendición de cuentas.

La organización de este evento por parte de la Sindicatura Municipal de Ushuaia constituye un valioso aporte al desarrollo institucional y al perfeccionamiento de las prácticas de control público, reafirmando el compromiso de nuestra provincia con la temática.

Por todo lo expuesto, es que solicito a Usted esta declaración de interés provincial con el articulado que abajo incluyo.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

"*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares son Argentinos*"



"2023 - 60º Aniversario de la Resolución 2065(XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

**Artículo 1º.**- Declarar de Interés provincial la “4º Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.) y de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del MERCOSUR (A.S.U.R.), a realizarse entre los días 05 y 07 de noviembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

**Artículo 2º.**- Reconocer y destacar la labor del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.) y de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del MERCOSUR (A.S.U.R.) por fomentar la capacitación, la investigación y la cooperación institucional en administración y finanzas públicas, fortaleciendo el intercambio profesional y académico, de los organismos que las componen.

**Artículo 3º.**- Reconocer la destacada labor de la Sindicatura General de la Municipalidad de Ushuaia por la organización de este evento y así ratificar su compromiso con el fortalecimiento institucional, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

**Artículo 4º.**- Regístrese, comuníquese, archívese.

Maria Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO